



## SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA

**JOSEP CRUANYES I TOR**, como coordinador y actuando en representación de l'Associació Comissió de la Dignitat con domicilio en Carrer de Rosselló 198, 4t, 2a (08008) Barcelona y NIF G62963434, comparece y

**MANIFIESTA** que:

**PRIMERO.-** Esta entidad tiene como objetivo la restitución a sus archivos originarios de los documentos sustraídos con motivo de la guerra civil a sus legítimos propietarios, como acción de violencia derivada de la guerra por parte de las fuerzas vencedoras, para su utilización en la represión política subsiguiente.

En este sentido esta entidad ciudadana de la sociedad civil catalana se ha ocupado del reconocimiento del derecho de restitución de los documentos requisados por la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos entre 1937 y 1939 (DERD).

**SEGUNDO.-** Mucha de la documentación requisada por la DERD fue trasladada en los años 1939-1945 al Archivo Histórico Militar como tenemos identificado y documentado.

Estas transferencias de documentación se realizaron en tiempo del gobierno franquista como testimonio y trofeo del acto de conquista llevada a cabo por las columnas del ejército de ocupación respecto las personas e instituciones republicanas. En el caso de Cataluña contra el Gobierno legítimo de la Generalitat suprimido por ley de abril de 1939 y que después sería restablecido y anulada la ley franquista por el RDL 41/1977.

Como reconoció el preámbulo de la Ley 21/2015 en: *El restablecimiento de la Generalidad de Cataluña mediante el Real Decreto-Ley 41/1977, de 29 de septiembre -antes de la entrada en vigor de la Constitución-, y la derogación expresa de la Ley de 5 de abril de 1938, supuso también el renacimiento del derecho de sus Instituciones a recuperar su memoria histórica y a la restitución de su archivo institucional*, recogido por la sentencia de la Audiencia Nacional de 19 de diciembre de 2008. Por lo tanto desde su restitución el gobierno de la Generalitat tiene legitimidad para recuperar su archivo que en el momento de su disolución y persecución fue dispersado y trasladado a diversos archivos y depósitos del estado.

**TERCERO.-** En 1939 el gobierno legítimo de la Generalitat presidida por Lluís Companys i Jover se trasladó a Francia y estableció en París su sede. El verano de 1940 las tropas alemanas rompieron el frente francés y ocuparon el norte de Francia y la capital. El día 16 de junio ocuparon las oficinas de la Generalitat establecidas en aquella capital y en concreto la de Presidencia, incautando toda la documentación que encontraron. Dos días antes la policía alemana había detenido al Presidente Companys que fue deportado y entregado a la policía española en Hendaya. Como saben fue conducido a Madrid donde fue torturado en los interrogatorios de la Dirección general de la Puerta del Sol y después trasladado a Barcelona donde se lo sometió a un consejo de guerra ignominioso, le condenó a muerte. Fue fusilado como Presidente de Cataluña por las fuerzas militares el 15 de octubre de 1940. Este año se cumplen los 75 años de ambos hechos.

**CUARTO.-** La documentación requisada a la Generalitat por la Gestapo en París bajo la denominación de "Layetana Office", se componía de documentos generados de la actuación realizada en Francia entre 1939 i 1940, dedicada a la difusión de la cultura catalana desde la "Fundació Ramon Llull" y al auxilio de los numerosos catalanes refugiados, y también de documentos reservados de su archivo institucional que se trasladaron desde Barcelona, referida a su acción de gobierno.

La policía Nazi intervino estos documentos que formaban parte del archivo reservado de presidencia de la Generalitat, junto con documentación del Gobierno Vasco, y los puso a disposición de la embajada española franquista y, por orden del director general de seguridad Gabriel Coronado, se trasladaron a Madrid consta en un informe al que hemos tenido acceso. El resto de la documentación quedó en París y al fin de la guerra la recuperó el Gobierno Vasco que después de su retorno del exilio la devolvió a la Generalitat que la reintegró a su archivo.

**QUINTO.-** De los documentos del Gobierno Vasco y de la Generalitat trasladados a España se había perdido la pista. Recientemente un historiador consultó unos documentos de la Generalitat en el archivo del Ministerio de Defensa en Ávila y se ha llegado a la conclusión que son los documentos requisados por los nazis, tanto a la Generalitat como al gobierno vasco.

Les ponemos en su conocimiento estos hechos ya que somos conscientes que deben desconocerlo, especialmente que este fondo documental es el que la Gestapo requisó en París a la Generalitat. En la actual clasificación del archivo la documentación de los gobiernos catalán i Vasco consta dentro del apartado Instituciones de la "**Administración territorial**" que no se corresponde con la realidad de su procedencia. La identificación de que es el fondo requisado por los nazis se ha hecho a partir del informe del diplomático de la embajada española en París Cristobal del Castillo informando sobre la gestión de incautación de documentos del Director General de seguridad Gabriel Coronado y sobre los documentos trasladados a Madrid el 1940.

Le hemos de indicar que algunos de los documento del fondo requisado por la Gestapo en París, se encuentran dispersados en otros apartados del archivo de Avila, como hemos podido comprobar en un análisis somero que se tendría de realizar más a fondo.

**SEXTO.-** Estamos seguros que tras conocer esta procedencia ilícita, se procederán a restituir este fondo a la Generalitat. Será un acto de justicia reparatoria, cuando se cumple los 75 años de su requisita por la policía alemana en París. Será también un acto de reconocimiento y homenaje al presidente Lluís Companys i Jover, juzgado y ejecutado por el hecho de ser el presidente de Cataluña, como consta en la propia sentencia, llevado a cabo por el ejército franquista con el que no se puede identificar el Ministerio que hoy preside.

Le pedimos que se proceda a esta restitución y nos ofrecemos para colaborar en la identificación del resto de documentación del archivo que procede de este fondo.

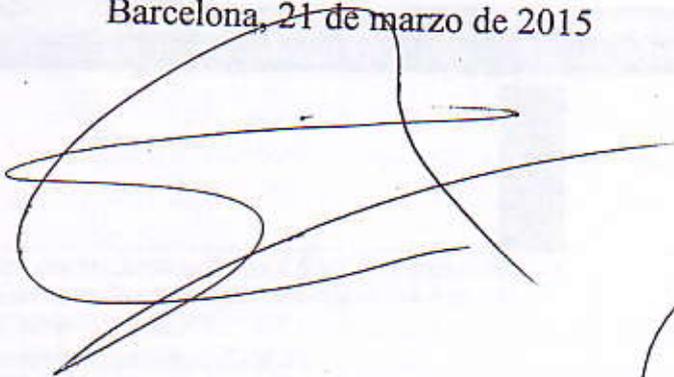
En la Europa democrática actual es un deber general asumido escrupulosamente por todos los países democráticos, el de la restitución inmediata de bienes, obras de arte o documentos cuando se tiene conocimiento que fueron requisados por la policía nazi.

Este acto ha de suponer, a parte de cumplir con el deber de restitución a su archivo institucional de la Generalitat de documentos requisados en París que forman parte de su historia, también un acto de homenaje y de reparación que el Ejército tiene pendiente hacia el Presidente Lluís Companys. Creemos que no puede pasar el 75 aniversario de su fusilamiento por parte del Ejército Nacional sin que se cumpla esta deuda.

Por todo ello.

**PEDIMOS AL MINISTERIO DE DEFENSA** que proceda a la identificación de la documentación del gobierno catalán requisada por la Gestapo en París el 1940 que se conserva en el archivo de Ávila, se devuelva a la Generalitat para que la reincorpore a su archivo institucional y que se realice la entrega en este año como, también como un acto de reconocimiento y homenaje al Presidente Lluís Companys.

Barcelona, 21 de marzo de 2015



**Señor Ministro  
Pedro Morenés Eulate  
Ministerio de Defensa  
Paseo de la Castellana 109  
28071 Madrid**